

Buenos Aires, 23 de abril de 2003

RESOLUCION N°: 091/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico de la Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proyecto N° 1314 / 02

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, presentado por la Universidad del Salvador ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la documentación presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones 1168/97 y 544/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 033-CONEAU-02, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales

Desde el punto de vista de la inserción institucional la Carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico propuesta se articula con la carrera de grado de Lic. en Psicología de la Institución que realiza la presentación y sigue la línea de formación del ejercicio profesional del grado. Igualmente se articula con la carrera de Psicología Laboral, también de la institución.

Se considera relevante la propuesta ya que las tareas de Evaluación Psicológica son ineludibles en la práctica profesional del psicólogo y, si bien la carrera de grado ofrece una formación básica en el área, múltiples y complejas situaciones sociales han diversificado el campo y exigen un nivel de formación superior al que el grado puede brindar.

En cuanto a convenios se consignan 11, uno con una Institución científica específica del área de la evaluación y diagnóstico psicológico (ADEIP), 6 con hospitales y 3 con Colegios. En el informe de evaluación se señaló que se consideraba esencial la

existencia de tales convenios que den un marco institucional a las prácticas de los alumnos y sería de particular interés ampliar las posibilidades de prácticas en el ámbito educacional.

En la respuesta a la vista la Institución señala que ya estaban trabajando en ese sentido firmando en Octubre 2002 un convenio marco con la Secretaria de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y convenio ejecutivo con la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Con respecto a los fondos, en el informe de evaluación se señaló que no abundan los elementos de juicio para valorar este ítem. En la respuesta a la vista la Institución señala que el financiamiento para asegurar la continuidad está sustentado en el número de cursantes, considerando la deserción habitual.

Se considera apropiada la reducción de aranceles para los graduados de la U. Del Salvador y de la asociación científica ADEIP. En el actual contexto económico no parece factible conseguir fondos adicionales de hospitales con los que se firme o haya firmado convenios de cooperación científica y de prestación de servicios.

El marco normativo que rige el ingreso, permanencia y promoción de los alumnos está bien delimitado.

2. Gestión de la carrera

La propuesta de dirección de la carrera sigue los patrones estándar y es apropiada. La directora tiene suficientes antecedentes académicos, según el cargo exige. Sus antecedentes de gestión se sitúan en una institución científica (ADEIP). No se ha podido valorar los antecedentes de la Coordinadora de la carrera por no haberse adjuntado su curriculum vitae. No obstante, se conoce la trayectoria de la citada profesional y se considera que la estructura organizacional es clara con una distribución equilibrada de funciones entre director, coordinador y comité académico.

Las estrategias de mejoramiento se ajustan a los requerimientos reglamentarios: como aspecto de valor citamos la revisión periódica de la estructura curricular, de acuerdo a los resultados que se obtengan de las evaluaciones que se realicen oportunamente.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera

El perfil del egresado definido como experto o perito está adecuadamente planteado y sitúa a dicho egresado en tareas tanto de consulta como asistenciales y de investigación.

Res. 091/03

La estructura académica general es equilibrada en cuanto a la carga horaria, con un total de 480 horas presenciales obligatorias, destinada a la formación teórico-práctica, a los seminarios de aplicación de las áreas de evaluación a diversos campos y a las prácticas supervisadas. En cuanto a estas últimas, están garantizadas por medio de Convenios con instituciones hospitalarias y con 3 instituciones educativas. Las modalidades de evaluación y requisitos de aprobación son estándar para este tipo de carreras.

En el informe de evaluación se señaló que con respecto al plan de estudios no queda claro por qué se separan seminarios que cubren un grupo etéreo, por ej: “Evaluación Psicológica en Niños y Adolescentes”, de otros designados como “Integración Diagnóstica en el ámbito clínico”, cuando la integración es un concepto clave a ser abordado en el seminario citado en primer término.

En la respuesta a la vista la Institución adjunta el programa modificando el área laboral y el seminario de Evaluación de niño y adolescente.

La bibliografía que acompaña a la propuesta de los diversos cursos y seminarios, es adecuada y suficiente, salvo en “Evaluación Psicológica en Niños y Adolescentes” que se presenta escasa; en el seminario de Psicología laboral se consigna bibliografía referida a evaluación psicológica, pero es escasa la que alude específicamente al área laboral.

El módulo “Evaluación Psicológica en Psicología laboral” es idéntico al seminario “Integración Diagnóstica. Prácticas supervisadas en el ámbito laboral”. Asimismo, en dichos módulos se restringe la formación a un solo modelo teórico (técnicas proyectivas).

Salvo las observaciones precedentes, puede afirmarse que existe coherencia entre los objetivos de la carrera (formación de expertos en Evaluación Psicológica), el perfil del graduado y la propuesta curricular.

4. Tesis o trabajos finales

El programa de cada asignatura o seminario prevé la realización de un trabajo monográfico final como evaluación integral que se considera apropiado para el tipo y nivel de estudios.

5. Cuerpo académico

Incluyen 14 docentes estables y 6 invitados, docentes de la U. del Salvador u otros de Universidades Privadas de Buenos Aires. Existe un equilibrio entre docentes estables e invitados, pero éstos últimos son todos de Universidades de Buenos Aires.

En el informe de evaluación se señaló que sería valiosa la incorporación, como invitados, de docentes de otras Universidades nacionales del país que tengan trayectoria y hayan hecho contribuciones significativas al área de la evaluación psicológica. En la respuesta a la vista la Institución señala que se ha considerado esa posibilidad, la que se implementará a medida que se desarrolle la carrera y puedan contar con recursos para los traslados.

En todos los casos se destaca la adecuación de las competencias de los profesores convocados con las tareas de enseñanza y de investigación encomendados. De los 20 profesores, 16 tienen título de posgrado. En la respuesta a la vista la Institución actualiza la información, consignando que actualmente se encuentran en proceso de doctorado otros 3 profesores del cuerpo estable.

El mecanismo de evaluación de los docentes mediante encuestas a los alumnos, análisis de las producciones de éstos, autoinformes de los docentes y talleres es apropiada. Es pertinente la estrategia de mejoramiento consignada de estimular la obtención del grado máximo (Doctor), ya que no todos lo han alcanzado.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

Se aporta información muy sintética.

7. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión aseguran el adecuado desarrollo de las asignaturas previstas. Ellos son:

Psicólogo o Lic. en Psicología expedido por Universidades argentinas, públicas o privadas, o por Universidades extranjeras que hayan formalizado convenios con la USAL.

El aspirante deberá realizar una entrevista personal con uno de los directivos con el propósito de evaluar su interés, expectativas y disponibilidad para cursar la carrera.

Cumplimentar una solicitud de admisión a través de la cual se recabarán conocimientos en el área de la evaluación psicológica, así como su trayectoria profesional.

8. Infraestructura y equipamiento

La infraestructura en cuanto a espacio físico es apropiada. Las prácticas cuentan con ámbitos específicos garantizados por convenios (hospitales y escuelas). El acceso de los alumnos a bibliografía actualizada parece garantizado.

En el informe de evaluación se señaló con respecto a bases de datos, que si bien se consignaban algunas, faltaría incluir PscyInfo, de imprescindible consulta e igualmente faltaría incrementar el número de suscripciones a revistas de la especialidad. No se hace referencia al material psicotécnico (tests) que necesitan los alumnos tanto para las prácticas en las asignaturas, como para las pasantías en las instituciones.

En la respuesta a la vista la Institución aclara que la suscripción a revistas de la especialidad, la inclusión de la base de datos a psycinfose realizará en la medida que la situación económica lo permita, desde ya se cuenta con docentes que si están subscriptos y que pondrán ese material a disposición de los alumnos. El material de texto procederá de cuatro fuentes: Biblioteca de la Universidad, Biblioteca de la Facultad, de los docentes y la que poseen los alumnos. Esto hace una cantidad aproximada de 15 equipos completos de Test más lo de los alumnos.

En síntesis, el proyecto de carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico propuesto por la Universidad del Salvador se valora como una propuesta de relevancia puesto que las tareas de evaluación son ineludibles en la práctica profesional del psicólogo. El diagnóstico psicológico, tanto de un sujeto como de un grupo es un paso imprescindible como modo de conocimiento de la población que permita fijar posteriores estrategias de intervención. Si bien la carrera de grado ofrece una formación básica en el área, existen actualmente complejas situaciones psicosociales que han diversificado el campo y exigen un nivel de formación y capacitación que el grado no puede brindar. La carrera propuesta se articula con la carrera de grado ende Lic. en Psicología de la misma Universidad y con la de Psicología Laboral, ya en funcionamiento. Se hace constar convenios que dan un marco institucional a las prácticas de los alumnos.

La dirección de la carrera tiene una organización apropiada y tanto el director como el cuerpo académico certifican antecedentes suficientes. El cuerpo docente presenta un equilibrio ente profesores estables e invitados y se prevén mecanismos acertados de

Res. 091/03

evaluación y seguimiento de aquellos. En lo que respecta a las estrategias de mejoramiento señalamos como fundamental la propuesta de revisión periódica de la estructura curricular y de incentivar a los docentes a obtener el título máximo de Doctor (ya que algunos no lo han logrado aún).

Existe coherencia entre los objetivos (formar expertos en Evaluación Psicológica), el perfil del graduado y la propuesta curricular.

La infraestructura en cuanto a espacio físico es apropiada, al igual que el acceso a bibliotecas y a algunas bases de datos.

Si bien las actividades de transferencia científico-tecnológicas están muy sintéticamente enunciadas, según los autores, por tratarse de una carrera a implementar, se destaca el propósito de que los graduados contribuyan, con su capacitación al mejoramiento de la calidad de las prestaciones en la actividad profesional.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico de la Universidad Del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTICULO 2°.- Esta acreditación caducará en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR

- Se concrete la inclusión como docentes invitados a profesores de otras Universidades nacionales (actualmente se circunscriben a Bs.As.) que han hecho importantes contribuciones al área de la evaluación psicológica.
- Se concrete, en la medida de las posibilidades económicas, la ampliación de las suscripciones a revistas de la especialidad (especialmente las que edita APA). Se

Res. 091/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

incluya entre las bases de datos a PsycInfo (de consulta imprescindible, editada por APA).
Se especifique con que cantidad de material psicotécnico (tests) cuentan los alumnos para las prácticas en las asignaturas y en las pasantías.

- Se promueva el desarrollo de actividades de investigación y transferencia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 091- CONEAU- 03